

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 11/2022
Clase: por Compulsa Abreviada
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2022-01476085- -UBA-DMESA#FCEN/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de Material de laboratorio
Rubro: Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	desde el 05/04/2022 al 18/04/2022 a las 12 hs	Plazo y horario:	desde el 05/04/2022 hasta el 11/04/2022
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	05/04/2022	Día y hora:	18/04/2022 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	18/04/2022 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Agarraderas para baño o cristalizador Aldrich Z690015	UNIDAD	2,00
2	Ampollas de decantación de vidrio borosilicato x 125 mL con robinete de teflon y tapa plástica (marcas IVA, Avic, Bimar Loga, Glassco, Ivilab, Schott)	UNIDAD	5,00
3	Aros con nuez, de acero esmaltado con epoxi, 50 mm de diámetro	UNIDAD	10,00
4	Balones de vidrio borosilicato x 100 mL, con esmeril hembra 24/40.	UNIDAD	15,00
5	Balón Fondo Redondo de 1000 mL con tres bocas paralelas, una central para agitador y 2 laterales, todas con esmeriles 29/42 (se adjunta Imagen A - Balón de 3 bocas paralelas) VER ANEXO GRAFICO	UNIDAD	1,00
6	Balones Kjeldahl de vidrio borosilicato x 100 mL, para la determinación de puntos de fusión por el método del tubo capilar, con 2 tubos laterales para la introducción de capilares, según Imagen B Balón Kjeldahl Pto Fusión. VER ANEXO GRAFICO	UNIDAD	5,00
7	Cajas x 500 capilares para punto de fusion, no heparinizados	UNIDAD	10,00
8	Columnas de vidrio rectas para cromatografía de 25-30 cm longitud y 15-20 mm diametro externo aprox., con robinete de teflon de 2 mm.	UNIDAD	5,00
9	Erlenmeyers de vidrio borosilicato graduado x 50 mL	UNIDAD	10,00
10	Erlenmeyers de vidrio borosilicato graduado x 100 mL	UNIDAD	15,00
11	Erlenmeyers de vidrio borosilicato graduado x 125 mL	UNIDAD	5,00
12	Erlenmeyers de vidrio borosilicato graduado x 250 mL	UNIDAD	5,00
13	Matraces aforados de 10 mL con tapa plástica	UNIDAD	8,00
14	Mechero Meker-Fischer, 33 mm de diámetro, con regulación de aire y gas	UNIDAD	2,00
15	Metros de Manguera de Goma Roja para Mecheros de 8 x 11 mm	UNIDAD	20,00
16	Metros de Manguera de Silicona de 5 x 8 mm	UNIDAD	10,00
17	Metros de Manguera de Silicona de 6 x 9 mm	UNIDAD	10,00
18	Rollos de papel pH, indicador universal, rango 1-14	UNIDAD	10,00
19	Tapones de vidrio con esmeril macho 29/42	UNIDAD	2,00
20	Telas metálicas de 15 x 15 cm, malla cerrada, con material refractario incorporado en la malla	UNIDAD	10,00
21	Tubos de polimerización de vidrio de 1,6 mm de espesor como mínimo, con medidas según diseño C - Tubo de polimerización. VER ANEXO GRAFICO	UNIDAD	6,00
22	Tubos de prepolimerización de vidrio de 1,6 mm de espesor como mínimo, con medidas según diseño D - Tubo de prepolimerización. VER ANEXO GRAFICO	UNIDAD	6,00
23	Vasos de precipitados de vidrio borosilicato, graduados, de 1 Litro de capacidad	UNIDAD	2,00
24	Metros de manguera de silicona de 8 x 12 mm	UNIDAD	20,00
25	Balones de vidrio borosilicato x 250 mL, con esmeril hembra 24/40	UNIDAD	16,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
26	Juegos de taponos de goma concéntricos para kitasatos. VER ANEXO GRAFICO	UNIDAD	10,00
27	Tubos para centrifuga tipo Falcon, en polipropileno transparente, con fondo cónico, de 15 mL de capacidad, no estériles, con tapa a rosca	UNIDAD	50,00
28	Tubos para centrifuga tipo Falcon, en polipropileno transparente, con fondo cónico, de 50 mL de capacidad, no estériles, con tapa a rosca	UNIDAD	50,00
29	Gradilla de polipropileno para tubos cónicos tipo Falcon de 15 mL, 50 posiciones	UNIDAD	4,00
30	Gradilla de polipropileno para tubos cónicos tipo Falcon de 50 mL, 25 posiciones	UNIDAD	4,00
31	Matraces aforados de vidrio de 5 mL con tapa plástica	UNIDAD	4,00
32	Vasos de precipitados de vidrio borosilicato, graduados, de 50 mL	UNIDAD	30,00
33	Vasos de precipitados de vidrio borosilicato, graduados, de 250 mL de capacidad	UNIDAD	10,00
34	Pipetas Pasteur de plástico, vástago graduado a 3 mL (no estériles)	UNIDAD	100,00
35	Vasos de precipitados de vidrio borosilicato, graduados, de 25 mL de capacidad	UNIDAD	25,00
36	Pesafiltros de vidrio con tapa, 40 mm de diámetro x 30 mm de altura	UNIDAD	20,00
37	cajas de 100 unidades de guantes de latex descartable tamaño mediano	UNIDAD	200,00
38	Cajas de 100 unidades de guantes de latex descartable tamaño grande	UNIDAD	200,00
39	cajas de guantes de nitrilo descartables sin polvo color negro, azul o verde tamaño mediano	UNIDAD	10,00
40	Cajas de 100 tiras reactivas de papel Ph, de 4 bandas de 0 - 14 indicador universal merck	UNIDAD	6,00
41	Matraces volumétricos aforados de borosilicato de 25mL con tapa plástica	UNIDAD	40,00
42	Pipetas volúmetricas de doble aforo de borosilicato de 15mL	UNIDAD	30,00
43	Pipetas volúmetricas de doble aforo de borosilicato de 20mL	UNIDAD	30,00
44	Vasos de precipitado de borosilicato Griffin con pico forma baja de 50ml graduado	UNIDAD	30,00
45	Peras de goma Nº 0	UNIDAD	20,00
46	Propipetas universales de goma de 3 válvulas	UNIDAD	15,00
47	Telas metálicas con centro refractaria de 20 x 20cm	UNIDAD	20,00
48	Termómetros de mercurio de -10 a 250°C al 1°C graduado	UNIDAD	10,00
49	Bidones plásticos PEAD cilindrico de 20L de capacidad con canilla, tapa y manija	UNIDAD	3,00
50	Bidones de plástico PEAD cilindrico de 10L de capacidad con canilla, tapa y manija	UNIDAD	3,00
51	Vasos de precipitado de vidrio borosilicato x 500mL	UNIDAD	2,00
52	Vasos de precipitado de vidrio borosilicato x 1000mL	UNIDAD	2,00
53	Probetas de vidrio borosilicato x 50mL	UNIDAD	2,00
54	Cofias friselina descartables con ajuste elástico plisadas blancas pack x 100 unidades	UNIDAD	5,00
55	Guantes de latex descartables tamaño chico caja x 100unidades	UNIDAD	1,00
56	Guantes de latex descartables tamaño mediano caja x 100unidades	UNIDAD	1,00
57	Guantes de latex descartables tamaño grande caja x 100unidades	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
58	Piseta autoclavable de polietileno para laboratorio x250mL	UNIDAD	4,00
59	Barbijo termosellado Anmat descartable con ajuste elástico y clip nasal para fijación, caja x 100 unidades	UNIDAD	3,00
60	Termocupla tipo "T", vaina diámetro 3,5 x 40 mm, casquillo de empalme de 6 x 30 mm, salida a cable PTFE/PTFE longitud 1500 mm, terminada en ficha macho "mini" (ficha tipo omega - USA)	UNIDAD	1,00
61	Manguera goma - Tipo expelente - Uso: vapor 210°C - Ø 19 mm con refuerzo de mallado metálico. Diámetro interior: 19mm Presión de trabajo con vapor 210°C: 17 Bar (255 PSI) Presión de rotura con vapor 210°C: 170 Bar (2550 PSI) Temperatura de trabajo: -40 °C a +210 °C. Cumpla con norma BS 5342:85 Tipo 2 Clase A	METRO	19,00
62	PTA_OBJ_0061 portaobjeto borde pulido x 50u. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	2,00
63	CBR_OBJ_0075 cubreobjetos 24x36 x 100u. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	2,00
64	VAS_PRE_3063 vaso precipitado de vidrio HDA boro 600 ml. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	3,00
65	VAS_PRE_5724 vaso de precipitado plástico 500 ml. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	3,00
66	TAP_NEG_2527 Tapón de goma Nro 9. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	10,00
67	PIP_SER_3136 Pipeta serologica HDA boro 10ml 1/10. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	3,00
68	PIP_SER_3771 Pipeta serologica HDA boro 5ml 1/20. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	3,00
69	PIP_SER_3133 Pipeta serologica HDA boro 1ml 1/100. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	3,00
70	PHX_TIR_5727 Tira de PH Caja 1-14 x 100u. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	1,00
71	PHM_SUE_9188 Phmetro para suelos "Arcano" DSM-904. Se aceptará calidad SIMILAR o SUPERIOR.	UNIDAD	1,00
72	Botellas de vidrio transparente tapa negra de bakelita 100 ml, incolora, boca angosta con tapa a rosca de baquelita	UNIDAD	20,00
73	Botellas de vidrio transparente tapa negra de bakelita 250 ml incolora, boca angosta con tapa a rosca de baquelita	UNIDAD	20,00
74	Tubos tipo falcon de 15ml estériles autoclavables Marcas: Corning, Greinner, Falcon, TNT, Kartell, Renner o calidad similar o superior. Presentación: bolsa de 50 unidades	UNIDAD	5,00
75	Tubos tipo falcon de 50ml estériles autoclavables Marcas: Corning-Greinner-Falcon-TNT- Kartell-Renner o calidad similar o superior. Presentación: bolsa de 50 unidades	UNIDAD	5,00
76	Filtros acetato de celulosa 0,22 µm para jeringa. Estériles, descartables de 25 mm de diámetro. Presentación: caja de 50 unidades	UNIDAD	2,00
77	Filtro acetato de celulosa 0,22 µm adaptable a botellas de 500ml. Marca Corning 431097. Estéril, descartable. Presentación: caja de 12 unidades.	UNIDAD	1,00
78	Filtros Steriflip 50 ml PES 0.22 µm Presentación: caja de 25 unidades. Opcional: FilterUpper Cup 150 ml 0,22 um	UNIDAD	1,00
79	Papel de arroz para limpieza microscopio. Presentación 1 caja.	UNIDAD	1,00
80	Tubos para microcentrífuga (tipo Eppendorf) capacidad 2 ml. Tubos cónicos de plástico no rugoso, translucidos, tapa a presión lisa para facilitar la escritura, con marca de graduación. Presentación: bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	4,00
81	Tubos para microcentrífuga (tipo Eppendorf) capacidad 1,5 ml. Tubos cónicos de plástico no rugoso, translucidos, tapa a presión lisa para facilitar la escritura, con marca de graduación. Presentación: bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	8,00
82	Placa de 6 wells fondo plano, estéril con tapa. Presentación:	UNIDAD	50,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	placa individual		
83	Microplaca de poliestireno de fondo plano, de 24 cavidades, estéril con tapa. Presentación: microplaca individual	UNIDAD	100,00
84	Microplaca para cultivo de células de 96 cavidades, de plástico, estériles. Presentación: microplaca individual	UNIDAD	10,00
85	Tips de polipropileno para micropipetas automáticas, sin corona, con punta capilar extra largo para siembra de geles. Capacidad 0,5-10 ul (p-10). Presentación: bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	2,00
86	Tips para micropipeta automática. Capacidad 0,5-10 ul (p-10). Presentación: bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	4,00
87	Tips para micropipeta automática estándar de 100-1000 µl, esterilizable en autoclave, azul. Presentación: bolsa de 500 unidades	UNIDAD	3,00
88	Tips de polipropileno para micropipetas automáticas, sin corona. Capacidad 20 a 200 µl. Presentación: bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	25,00
89	Pisetas plásticas volumen 250 ml.	UNIDAD	10,00
90	Botellas t150 para cultivo celular. Botellas rectangulares de poliestireno. Estériles con tapa.	UNIDAD	10,00
91	Botellas t25 para cultivo celular. Botellas rectangulares de poliestireno. Estériles con tapa.	UNIDAD	50,00
92	Tiras para medición de pH 0-14	UNIDAD	5,00
93	Pipetas serológicas de plástico, descartables, estériles 10 ml. Presentación: bolsa de 50 unidades	UNIDAD	2,00
94	Placas de petri estériles bacteriológicas 90 x 15 mm. Poliestileno. Estériles. Presentación: caja de 500 unidades	UNIDAD	1,00
95	Microesferas de vidrio. Presentación: 100 g	UNIDAD	4,00
96	Palillos de madera. Presentación: caja de 1000 unidades	UNIDAD	2,00
97	Tubos De Ensayo Hemolisis Vidrio 12x100mm. Presentación: caja de 50 unidades	UNIDAD	20,00
98	Jeringa Descartable 1 ml Sin Aguja Tuberculina. Estériles. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	1,00
99	Jeringa Descartable 5 ml Sin Aguja. Estériles. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	1,00
100	Jeringa Descartable 10 ml Sin Aguja. Estériles. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	1,00
101	Agujas hipodérmicas descartables. 40 X8 21G. Estériles. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	1,00
102	Papel aluminio 50 m X 1KG. Presentación: 1 rollo	UNIDAD	10,00
103	Papel de filtro. Hoja 50x50 Cm Uso Laboratorio. Presentación: pack de 10 unidades	UNIDAD	3,00
104	Papel film	UNIDAD	10,00
105	Pipetas Pasteur plásticas. Presentación: pack de 10 unidades	UNIDAD	1,00
106	Cell strainers. Tamiz celular estéril de malla de nylon, de 70 micrómetros de poro. Presentación: caja de 50 unidades	UNIDAD	1,00
107	Tijera tipo iris, de hoja delgada y recta, con punta aguda, de acero inoxidable para cirugía	UNIDAD	4,00
108	Tijera tipo iris, de hoja delgada y curva, con punta aguda, de acero inoxidable para cirugía	UNIDAD	4,00
109	Pinza de disección de acero inoxidable, de punta fina no mayor a 20 cm de largo	UNIDAD	10,00
110	Cuchilla Quirúrgica Descartable Estéril - hoja numero 18, 23 o 24. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	2,00
111	Capilares para microhematocritos sin heparina. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	2,00
112	Caja de cirugía. Caja Acero Inoxidable 17x7x3 cm	UNIDAD	2,00
113	Filtros de jeringa esteriles 0.22 umx 25 mm. Caja x 100 unidades	UNIDADES	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
114	Guantes de latex talla S. Caja x 100 unidades	UNIDAD	26,00
115	Guantes de latex talla M. Caja x 100 unidades	UNIDAD	36,00
116	Guantes de latex talla L. Caja x 100 unidades	UNIDAD	36,00
117	Cubreobjetos circulares de 12 mm de diámetro /0-13 a 0.17 mm espesor. Caja x 100 unidades	UNIDAD	10,00
118	Tips para micropipetas p1000, de 1000 ul de capacidad. Envase x 500 unidades	UNIDAD	14,00
119	Tips para micropipetas p200, de 200 ul de capacidad. Envase x 500 unidades	UNIDAD	18,00
120	Tips para micropipeta p10, de 10 ul de capacidad. Envase x 500 unidades	UNIDAD	2,00
121	Placas de petri estériles de 90x15.	UNIDAD	1.000,00
122	Tubos plásticos tipo Eppendorf con tapa plana de 1,5 ml de capacidad. Envase x 500 unidades.	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 3: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 4: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 5: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). La entrega debe realizarse según el siguiente detalle:

Renglones 1 al 36: DTO. DE QUÍMICA ORGÁNICA

Renglones 37 al 50: DTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA, ANALÍTICA Y QUÍMICA FÍSICA.

Renglones 51 al 61: DTO. DE INDUSTRIAS

Renglones 62 al 71: DTO. DE CIENCIAS DE LA ATMOSFERA Y LOS OCEANOS

Renglones 72 al 112: DTO. DE QUÍMICA BIOLÓGICA

Renglones 113 al 122: DTO. DE FISIOLÓGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 6: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 8.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se presentaran mediante sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados por alguna autoridad o apoderado, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

QUÍMICA ORGÁNICA: Para los Renglones 1 y 2 se solicita marcas específicas debido a que, por su calidad, son las más adecuadas para la realización de ciertas prácticas: la determinación de pesos moleculares de polímeros por viscosimetría, en el primer caso, y las extracciones ácido base de carácter general.

QUÍMICA INORGÁNICA: Para el Renglón 40 se solicita marca Merck porque es la que mide con mejor precisión y exactitud las sustancias que se usan en las prácticas de laboratorio de las materias del Dpto.

INDUSTRIAS: Para el Renglón 60 se solicita ficha tipo Omega por corresponder a los equipos disponibles en el departamento. Se aceptarán otras marcas siempre que sean compatibles.

QUÍMICA BIOLÓGICA: Para el Renglón 77 se solicita Marca Corning modelo 431097 dado que es la única compatible con las botellas existentes.

Para el Renglón 78 se solicitan esas marca ya que son las únicas que presentan la calidad necesaria para el desarrollo de los trabajos prácticos.

l) Se aceptará (o no, según el caso) la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

ARTÍCULO 9: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 10: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta y cuando el monto de la garantía no supere QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$74.580).
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.

En razón de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-875 APN-PTE que estableció el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 11: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 12: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 13: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 14: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

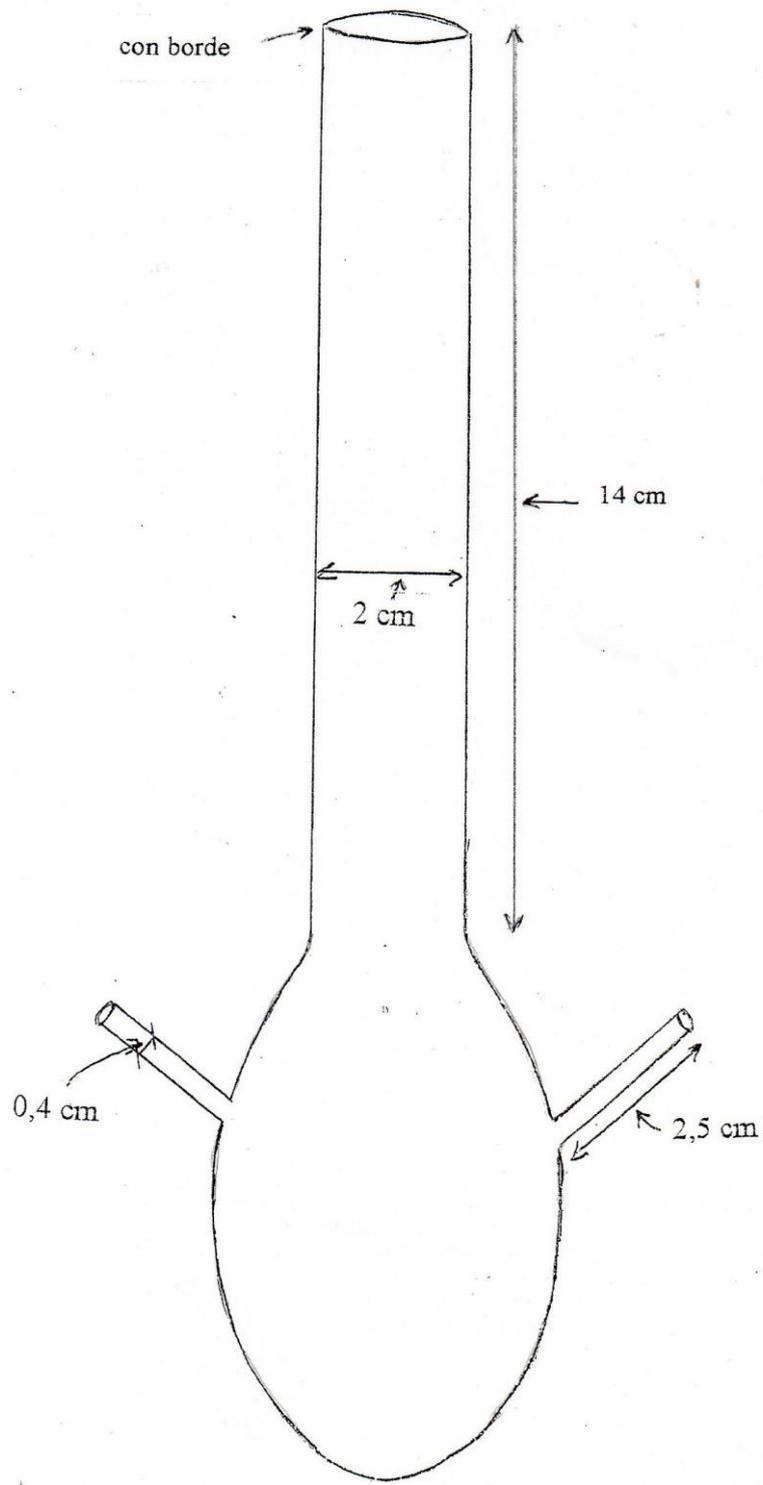


ANEXO GRAFICOS

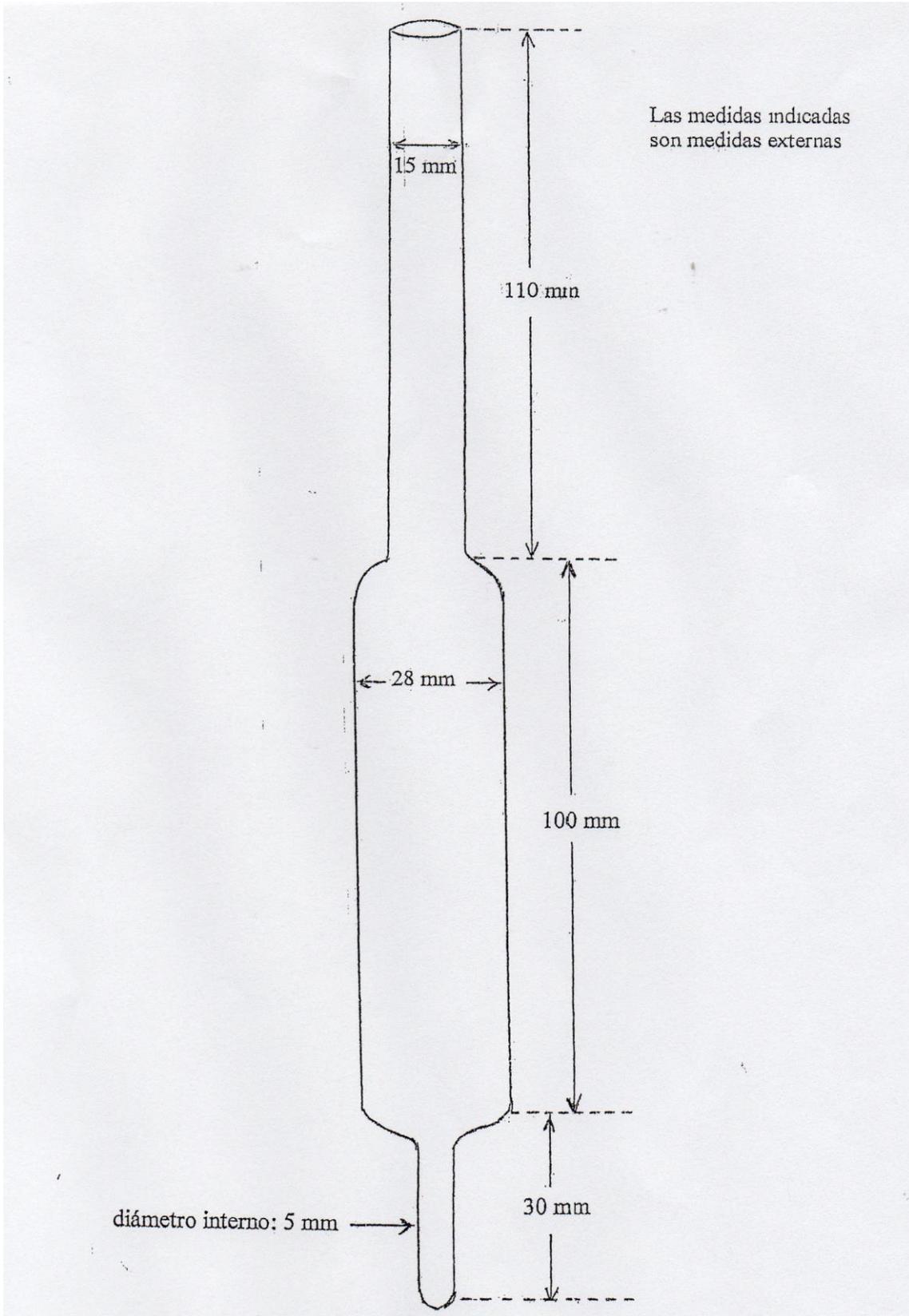
Renqlón nº 5



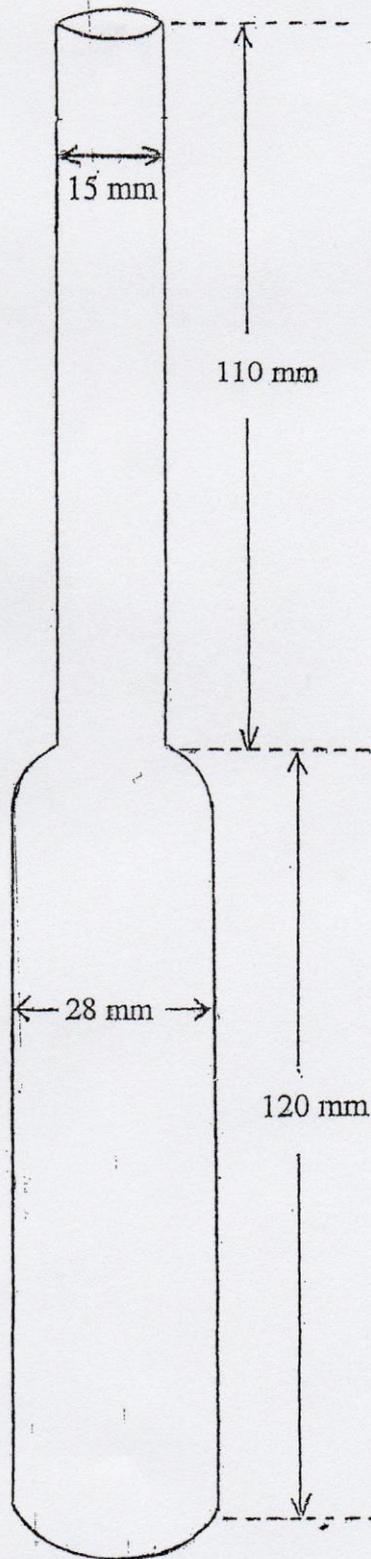
Renlón nº 6



Renclón nº 21



Renclón nº 22



Las medidas indicadas
son medidas externas

Renclón nº 26

